

**EDICTO de 21 de octubre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 249/2003.**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 249/2003.

Denunciado: D. Pedro Estévez Prieto.

Domicilio: C/ Marialba, 12 - Hoyos.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valverde del Fresno.

Sanción: Ciento cincuenta (150) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de octubre de 2003. El Delegado del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**ANUNCIO de 14 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. EX-300, nº 29 de Almendralejo, promovido por D. Juan Álvarez López, en representación de CUYCESA.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para

formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 14 de octubre de 2003. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ANUNCIO de 30 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.**

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo "Gerencia Municipal de Urbanismo", mediante Decreto de Presidencia de fecha 2 de octubre de 2003, el Estudio de Detalle de la UE-NO-21/151 "La Corchera-1", presentado por Juan Carlos Cotallo de Cáceres, en representación del Grupo Empresarial Magenta, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el Plan General y el art. 140 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos comprendidos dentro del perímetro del E.D., al quedar afectados por las determinaciones del mismo.

La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Mérida, a 30 de octubre de 2003. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

**EDICTO de 20 de octubre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la Finca La Quinta.**

En sesión de fecha 24.09.03 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicial y condicionadamente el Proyecto de Urbanización de la Finca La Quinta promovido por la entidad Hedujoma, S.L.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario “Hoy” de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 20 de octubre de 2003. El Alcalde Acctal., JOSÉ E. SÁNCHEZ VIDIGAL.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre aprobación de modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2003 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 “Macondo”, consistente en la regularización de las edificabilidades netas, traspasando edificabilidad y número de viviendas de unas parcelas a otras; el régimen de parcelación uniendo determinadas parcelas que de por sí formaban una manzana (CJ 1-2, CJ 5-6, CJ 7-8-9) y modificación de las alineaciones vinculantes de determinadas parcelas (las pertenecientes a ciudad jardín colectiva).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

La aprobación inicial del documento de modificación del Plan Parcial del Sector 2-3, determinará la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas parcelas del Sector cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Plan Parcial aprobado definitivamente, pudiéndose conceder licencias basadas en el Plan Parcial que cuenta con aprobación definitiva, siempre que respeten las determinaciones del documento de modificación del Plan Parcial objeto de aprobación inicial.

Asimismo, y dado que la modificación del Plan Parcial que se tramita afecta a la descripción de las parcelas resultantes que

se describen en el proyecto de compensación, deberá, en su momento tramitarse la oportuna modificación del documento de compensación.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Inmaculada Mateos Terrón.*

Se hacer público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Inmaculada Mateos Terrón.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 7 de octubre de 2003. La Interesada, INMACULADA MATEOS TERRÓN.

### *ANUNCIO de 27 de octubre de 2003, sobre extravío del Título de Técnico Especialista Laboratorio de D<sup>a</sup> Raquel Izquierdo Soriano.*

Se hacer público el extravío del Título de Técnico Especialista de Laboratorio de D<sup>a</sup> Raquel Izquierdo Soriano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. La Interesada, RAQUEL IZQUIERDO SORIANO.